

Presidencia y Turismo, el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

Tercera.- En la tramitación de este expediente se ha observado el procedimiento previsto en el artº. 43 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Cuarta.- Analizados los hechos imputados a través de las disposiciones en vigor, se aprecia infracción a lo dispuesto en los artículos 12, 30.1.d), 31.1.b), c) y d), y 44 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo.

Quinta.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 39.6, 40.4 y 41.3 del citado Reglamento, las infracciones deben calificarse de muy grave, la carencia de la autorización administrativa en que consiste el Boletín de Instalación; de grave, la falta de entrega por la empresa operadora al titular del establecimiento en que esté instalada la máquina, de la documentación o libros a conservar en el local; y de leve, la no colocación en las máquinas recreativas de los distintivos correspondientes al pago de la Tasa Fiscal de Juego, procediendo sancionar con multa de un millón de pesetas, por cada una de las máquinas recreativas, las infracciones calificadas de muy grave; con multa de cien mil pesetas, la infracción calificada de grave; y con multa de veinticinco mil pesetas, por cada una de las máquinas recreativas, la calificada de leve; que hacen un total de una multa de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, a tenor de lo preceptuado en el artº. 42 del mismo texto reglamentario en relación con el artº. 22 de la referida Ley.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles pueda alegar

cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artº. 43.1.2.d) del Decreto citado.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 1995.- El Viceconsejero de Administración Pública, Ángel Marrero Alayón.

2963 ANUNCIO de 20 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, de información pública, relativo a las ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el tercer trimestre de 1995, por la extinta Consejería de Presidencia y Turismo.

Los artículos 21.2 y 23.b) del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho periodo. En la publicación se precisarán el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 1995, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Miguel Ruano León.

SUBVENCIONES NOMINADAS

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA
Fundación César Manrique de Lanzarote	Acondicionamiento de la Casa-Museo César Manrique de Haría	10.000.000

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA
Fiesta del Carnaval de Las Palmas, S.A.	Organización del Carnaval de Las Palmas 1995	15.000.000
Carlos Javier Cabeza Durá	Campeonato del Mundo de Beach Volley Masculino 1995/96, Playa de Las Teresitas, 9 al 19 de junio de 1995	5.000.000
Escuela Superior de Ciencias Criminológicas (ESCCRI)	Asistencia a las víctimas del delito en Las Palmas. Implantación oficina de asistencia a las víctimas del delito en Santa Cruz de Tenerife y desarrollo del Plan Canario de Asistencia a las Víctimas del Delito	9.500.000

BENEFICIARIO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	CUANTÍA
Fundación Universitaria de Las Palmas	Proyecto de investigación y desarrollo tecnológico de un servicio Wind-Wid Wed	8.200.000
Asociación Turismo Rural Isla Bonita	II Jornadas del Turismo Rural, entre la Economía y lo Social	300.000
Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Estudio fotográfico y documental del Parque Nacional de Garajonay en La Gomera	2.500.000

2964 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 2 de octubre de 1995, del Director, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo sobre convocatoria de becas para la realización de estudios en materia de organización administrativa y trabajos relacionados con la Ciencia de la Administración.*

Vistos los acuerdos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 12 de septiembre de 1995, con Registros de Entrada en este Instituto de 26 de septiembre y 2 de octubre de 1995, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria del expediente correspondiente a los recursos números 01/0001898/1995 y 01/0001897/1995, seguidos a instancia de D. José Antonio Alemán Lorenzo y Dña. María Natacha Alemán Rodríguez, respectivamente.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos previstos en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en los recursos antedichos, promovidos por D. José Antonio Alemán Lorenzo y Dña. María Natacha Alemán Rodríguez, contra la Resolución de 26 de mayo de 1995 (B.O.C. de 23.6.95), del Director del Instituto Canario de Administración Pública, por la que se conceden becas para la realización de estudios de organización administrativa y trabajos relacionados con la Ciencia de la Administración, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

A estos efectos se entienden interesados en dicho procedimiento los solicitantes que a continuación se relacionan:

- D. Víctor Manuel Sánchez Blázquez.
- D. Jorge López Curbelo.
- D. Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano.
- D. José Miguel Artiles Limiñana.
- D. Heriberto José Armas Medina.
- D. Javier Jesús Armas Medina.
- D. Juan José Laforet Hernández.
- D. Carlos Ortega Melián.
- D. Bernardino Pérez Maza.
- D. Eladio Bombín Torrens.
- Dña. Beatriz Calzada Ojeda.
- D. José María Cabrera Domínguez.
- D. Agustín Morales Quintero.
- D. Arturo Mora García.
- Dña. Carmen Rosa Baute Díaz.
- Dña. Isabel Montero Muradas.
- Dña. Judit García Sanz.
- Dña. María del Carmen Peña Quevedo.
- D. Pedro Carballo Armas.
- Dña. Francisca Pérez Martell.
- D. Juan Bautista Melo Lozano.
- D. Miguel García Oramas.